CONTRATISTA: **Daniel Felipe Rodríguez Gómez**
NIT. Y/O CC: 1.053.831.872

VALOR CONTRATO PRINCIPAL: $295.747.725
VALOR ADICIÓN No.01: $ 60.325.860
VALOR ADICIÓN No.02: $ **45.499.650**

PRORROGA 01: **(02)** Meses
PRORROGA 02: **(30)** Días
PRORROGA 03: **(30)** Días

CDR Y FECHA: **No. 15354 de 31 julio de 2023**

Entre los suscritos a saber **OSCAR ALEXIS SANABRIA CHICA**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.772.644, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **EMPRESA AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. ESP**, identificada con el NIT. No. 900.259.215-4, según Decreto de Nombramiento No. 0892 del 07 de octubre de 2020 y Acta de Posesión No. 364 de octubre 14 de 2020, entidad constituida mediante Escritura Pública No. 6856 de la Notaría Cuarta del Círculo de Pereira, de fecha 19 de noviembre de 2008, autorizado para contratar según lo establecido para ello en los estatutos de la sociedad, quien en adelante se denominará LA EMPRESA y de otra parte, **DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ GÓMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.053.831.872** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, convienen celebrar **ADICIÓN No 2 Y PRORROGA No 3 AL CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORIA No. CP-CI-05-2022**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ AFECTADO POR LA RECURRENCIA DE LA TEMPORADA INVERNAL". SUSTENTACIÓN DE LA PRORROGA. 1.** Que el contrato tuvo como acta de inicio el día 03 de noviembre de 2023 y como fecha de terminación inicial el día 17 de mayo de 2023 que tuvo una prórroga 1 terminado 18 de julio y prorroga 2 terminando el 17 de agosto, por lo tanto, se encuentra vigente a la fecha **2. SUMINISTRO DE ACCESORIOS ESPECIALES.** Dentro de las actividades a desarrollar en el contrato de obra de la referencia, se contemplan los accesorios para el manejo de aguas dentro de la cámara de derivación estos son:

ACTIVIDADES CONTRACTUALES ACCESORIOS	
ITEM DE PAGO	**NOMBRE ACTIVIDAD**
5.11	Columna de maniobra CRM
5.12	Vástago ascendente para compuerta 1 ½" – 4"
5.13	Soporte guía vástago (par)
5.14	Rueda de manejo o volantes
5.15	Compuerta deslizante de 25x25cm e=8mm
5.16	Compuerta deslizante de 85x60cm e=8mm

Dichas actividades son de crucial importancia para el correcto funcionamiento de la bocatoma, garantizando la captación adecuada del fluido, por lo tanto, se hace imperativa su ejecución. Dentro de la solicitud del contratista se aprecian los siguientes recortes de las órdenes de compra generadas por el proveedor, donde se evidencia que la entrega de los accesorios especiales está estimada para el día 13 de agosto de los corrientes. Por lo anterior como mínimo se tendría que contar con un plazo de quince (15) días adicionales a la fecha anteriormente indicada, para la instalación y correcta finalización de las demás labores de campo.

Almacenes sanitario	SOLICITUD DE COMPRA	CODIGO:	AEC-FO-CM-01
		VERSION: 4	26/08/2019
		PAGINA 1 DE 1	

CLIENTE:	ADRIAN CAMILO HERNANDEZ MANRIQUE - NIT 16.077.675-0		
CONTACTO:	Coordinador de compras Julian Velasquez		
TELEFONO :	317 6985614		
E- MAIL:			
OBRA :	BOC - MISTRATO.		
ASESOR:	YENNY FERNANDA BEDOYA LOPEZ - 3185160928 fernanda.bedoya@almacensanitario.com	# ORDEN	RFB.19/06/2023

REFERENCIA Y/O IMAGEN	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNI SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA	OBSERVACIONES
APOLO	COMPUERTA DESLIZANTE TIPO GUILLOTINA P/N DN 10"(250 mm) X 10"(250 mm), SEGÚN AWWA C-563, FABRICADA ASI: ESTRUCTURA Y GUIAS ASIENTO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304, OBTURADOR EN HD ASTM A-536 RECUBIERTO CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA, SELLO 4 LADOS EN ELASTOMERO EPDM, TORNILLERIA EN ACERO INOX. CUÑAS EN BRONCE ASTM B-584 REGULABLES, DESLIZADERA DEL OBTURADOR EN UHMW, INCLUYE: VASTAGO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 L= 4.10 mt , UN SOPORTE GUIA VASTAGO EN HD, COLUMNA DE MANIOBRA EN ACERO A-36 RECUBIERTA CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA Y JUEGO DE EXPANSIVOS EN ACERO INOX. Y EMPAQUETADURA PARA ANCLAJE COMPUERTA A MURO.	1	[redacted]	[redacted]	Sobre pedido de 50 a 55 días hábiles

Orden de Compra compuerta deslizante 25x25cm
Fuente: Solicitud Contratista Obra

3.CONDICIONES PROPIAS DEL SECTOR (ROCAS) Como ha sido reiterativo en las anteriores solicitudes de tiempo adicional, las condiciones propias del sector de trabajo impiden tener total certeza de los plazos de ejecución de excavación, debido a la incertidumbre de encontrar rocas

de gran tamaño en sectores donde no se ha excavado aún. Es por este motivo, que teniendo en cuenta los sectores por excavar, aletas aguas arriba de la bocatoma y sector aguas arriba de la bocatoma, anterior a la placa de aproximación y posterior a la ataguía. Se evidencia la necesidad de solicitar un plazo de tiempo adicional que permita desarrollar estas actividades de excavación que preceden las demás labores constructivas como lo son: aceros, concretos, pasarela superior metálica, canal de migración de peces. Como se ha ilustrado a lo largo de la ejecución del contrato, tanto por el contratista de obra como por esta interventoría, las condiciones particulares de exceso de material rocoso, lluvias torrenciales y demolición de concretos, se hace imperativo explicar la afectación directa y sustancial de los rendimientos de obra esperados por las cuadrillas. Frente a dicha situación el contratista de obra ha hecho su mayor esfuerzo en aumentar el número de cuadrillas, trabajar jornadas adicionales, disponer de los equipos mecánicos necesarios (limitados por la accesibilidad al punto de ejecución), sin embargo, la situación es ajena a su responsabilidad y se identifica la necesidad de solicitar un tiempo adicional que permita culminar la totalidad de actividades.

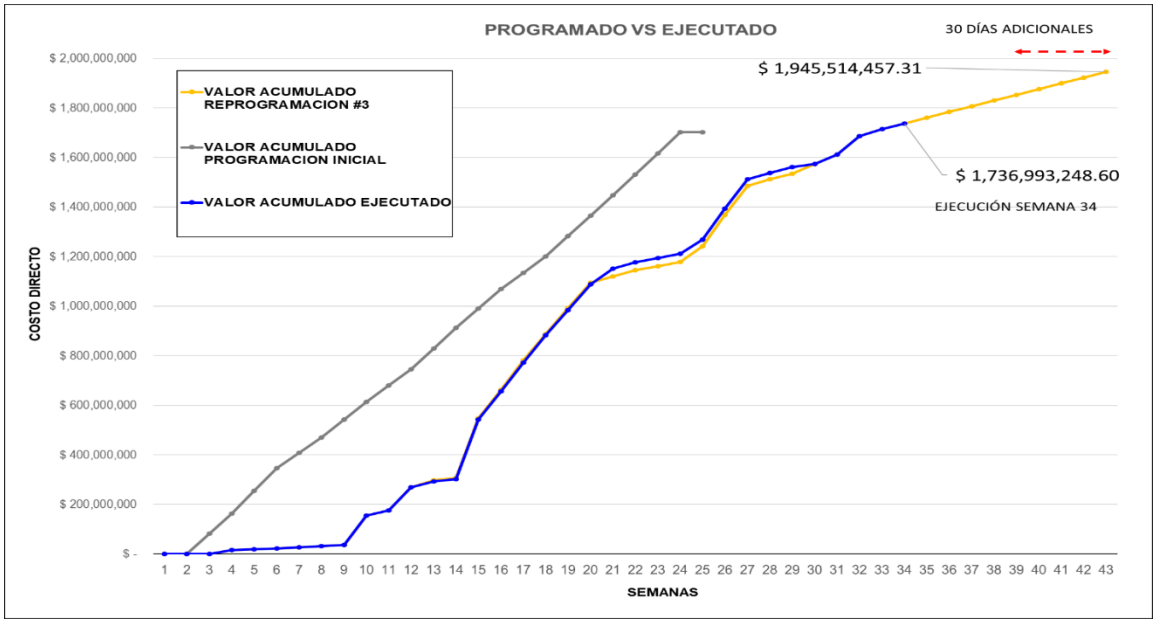


Material rocoso en zona emplazamiento aletas bocatoma
Fuente: Propia



Material rocoso en zona emplazamiento aletas bocatoma
Fuente: Propia

Vale la pena indicar que, con base en el análisis desarrollado por el contratista con la debida revisión y acompañamiento de esta interventoría, se revisaron los rendimientos reales de ejecución de las labores de excavación en roca y el tiempo requerido para la realización de las demás actividades contractuales para el cumplimiento del objeto contratado, obteniendo la reprogramación que se presenta a continuación para la correcta finalización de labores:



Nota: Valores en costo directo

Con respecto a la interventoría, para la revisión de la labores restantes de ejecución que representan la parte más crucial de la obra que se construye, como lo son: funcionamiento de la bocatoma, revisión de elementos mecánicos instaladas (válvulas, compuertas, pasarela metálica), funcionamiento hidráulico de la obra, revisión final de estructuras de concreto, seguimiento final y culminación de las áreas ambiental, SST y social, se requiere del equipo completo de interventoría de manera que se pueda corroborar el cumplimiento de la obra desde todas las áreas que intervienen en ella, durante el último mes que se solicita de prórroga.5.Por las anteriores consideraciones es necesario adicionar el contrato de interventoría No. CP-CI-05-2022 en la suma de cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta pesos m/cte. **($45,499,650.00),** Adicionalmente es necesario solicitar **prórroga No. 03, por treinta (30) días más al plazo pactado**, puesto que el plazo del contrato se hace insuficiente para la terminación del objeto contractual debido a las anteriores justificaciones. **La nueva fecha de terminación luego de la prórroga No.03 será el día dieciséis (16) del mes de septiembre del año 2023**.Analizada la solicitud y su sustentación esta es aceptada y tramitada por la supervisión. En consecuencia, las partes acuerdan **PRIMERO**: **ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CP-CI-05-2022, EN LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($45.499.650) PARÁGRAFO.** El valor total del contrato más la adición suman **CUATROCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 401.573.235), SEGUNDA:** La presente adición se pagará siguiendo la forma prevista en la cláusula **CUARTA** del contrato principal, **TERCERA: PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORIA No. CP-CI -05-2022** en treinta (30) días contados a partir del 18 de agosto de 2023. Las partes dejan claro que la presente prorroga no da lugar a posteriores reclamaciones por este concepto, toda vez que

son de mutua acuerdo, **CUARTA:** EL CONTRATISTA se compromete a **PRORROGAR Y ADICIONAR** en los mismos términos las pólizas inicialmente solicitadas, **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO:** La presenta prorroga se perfecciona con la firma de las partes y solo podrá iniciar su ejecución una vez aprobada la ampliación de las garantías. Las demás partes del contrato que no hayan sido objeto de la presente prorroga no sufren variación, **SEXTA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** CDR No.**15354** del 31 **de julio de 2023**, **COMPONENTE DEL GASTO, INFRAESTRUCTURA EN AGUAS Y SANEAMIENTO FUENTE PA FIA-SGP-AGUA POTABLE Y SANEMIENTO BASICO**, que se afecta en (**$($45.499.650**).**SÉPTIMO: El CONTRATISTA** autoriza para que se descuente de la presente adición el valor de las estampillas que por Ley le corresponden **OCTAVO: PERFECCIONAMIENTO:** La presente adición y prorroga se perfecciona con la firma de las partes y solo podrá iniciar su ejecución una vez aprobada la ampliación de las garantías. Las demás partes del contrato que no hayan sido objeto de la presente adición y prorroga no sufren variación.